



Resolución de Ampliación de las Becas del Programa UCO Global Santander Culture and Language. Curso 2023/2024

Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización, de fecha 12 de abril de 2024, por la que se amplía el número de beneficiarios en las becas concedidas para la realización de Cursos cortos y Cursos de Verano, durante el curso 2023/24 dentro del Programa “UCO-Global SANTANDER CULTURE AND LANGUAGE”.

Con fecha 19 de febrero de 2024 se publica la Convocatoria de Becas para la realización de Cursos cortos y Cursos de Verano, dentro del Programa “UCO-Global Santander Culture and Language”. Se convocan en régimen de competencia **10 becas** para estudiantes de Grado.

Con fecha 15 de marzo de 2024 se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y el 21 de marzo de 2024 se publica el listado provisional definitivo.

Con fecha 2 de abril se procede a publicar la Resolución definitiva de admitidos.

Con base al art. 1.3 de la mencionada Convocatoria se propone aumentar en **4** el número total de becas al existir financiación adicional disponible, de conformidad con lo establecido en el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el supuesto de que algún/ha seleccionado/a desista, se haría el llamamiento por orden de puntuación entre los suplentes.

SOLICITUDES ADMITIDAS Y SUPLENTES 4 Becas

DESTINO	APELLIDOS	NOMBRE	PUNT. TOTAL	OBSERVACIONES
Japón	Romero Ávila	Iván	6,187	Seleccionado/a
Japón	Gutiérrez Bayo	Ignacio	5,904	Seleccionado/a
Corea del Sur	Molina Pulido	Adrián	5,586	Seleccionado/a
Corea del Sur	Botias Tejero	María	4,672	Seleccionado/a

Suplentes		
Corea del Sur	Navarro González	Celia
Corea del Sur	Martos del Rey	Laura
Taiwán	Barrajón Guío	Enrique

Conforme a lo establecido en la base Novena de las bases reguladoras para becas de movilidad en los Grados de la Universidad de Córdoba, el alumnado que haya resultado adjudicatario de alguna de las plazas que solicitó dispone de 3 días hábiles a partir del día siguiente

Código Seguro De Verificación:	IATkTa/rpQa8PG0EeKxN9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	15/04/2024 13:23:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/IATkTa/rpQa8PG0EeKxN9Q==		



a la publicación de la Convocatoria en BOUCO para presentar su documento de Aceptación (disponible en la web de la convocatoria) en el Registro de la Universidad de Córdoba, Auxiliar o General, o bien preferentemente a través de la Sede electrónica de la UCO a través de Solicitud Genérica, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales.

La no aceptación de la beca en el periodo establecido conlleva la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, al considerar al interesado decaído en su derecho.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Luna Santos Roldán

Vicerrectora de Internacionalización

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023)

Código Seguro De Verificación:	IATkTa/rpQa8PG0EeKxN9Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	15/04/2024 13:23:06	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/IATkTa/rpQa8PG0EeKxN9Q==			